



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico

## Instrucciones para la Solicitud de Licencia para Dueños de Negocio donde operarán Máquinas de Juegos de Azar en Ruta Durante el periodo de Transición

El Reglamento Núm. 9175 de 5 de mayo de 2020, conocido como el “REGLAMENTO PARA LA EXPEDICIÓN, MANEJO Y FISCALIZACIÓN DE LICENCIAS DE MAQUINAS DE JUEGOS DE AZAR EN RUTA”, establece los requisitos para la otorgación de la licencia de Dueño de Negocio, que autoriza la instalación de Máquinas de Juegos de Azar en Ruta en una localización aprobada.

No se expedirán licencias de Dueño de Negocio si la Comisión de Juegos no ha expedido las Licencias de las Máquinas de Juegos de Azar en Ruta que correspondan a la Solicitud de Licencias del Dueño Mayorista.

Deberá completar esta solicitud quien desea ubicar Máquinas de Juegos de Azar en Ruta que operen en un negocio en Puerto Rico en conjunto con el Operador de ruta que le ofrece el servicio.

El Solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos.

- Información del Operador de Maquinas de Juegos de Azar en Ruta que proveerá el servicio de máquinas.
- Completar solicitud de Dueño De Negocio
- Formulario de autorización y relevo.
- Declaración Jurada ante notario público, mediante la cual el solicitante expresa:
  - El lugar donde ubicarán las Máquinas de Juegos de Azar en Ruta;
  - que entiende que las mismas deberán operar de acuerdo con las disposiciones de la Ley y el Reglamento;
  - declaración sobre entendimiento de lavado de dinero y procedencia de fondos;
  - que toda la información vertida en la solicitud es cierta
- Debe incluirse también la **AUTORIZACIÓN DE DIVULGACIÓN** incluida en la solicitud.

Se utilizará la declaración jurada: **DJ Dueño de Negocios** en lugar de la Declaración Jurada incluida en la solicitud de licencia. Toda solicitud de Dueño de Negocio deberá incluir el original y una copia digital de los siguientes documentos:

### ***Si el Solicitante es un individuo:***

- 1) Identificación del solicitante con foto, vigente, emitida por el Gobierno de Puerto Rico.
- 2) Evidencia de Pago de Patente Municipal
- 3) Certificación negativa de Deuda Contributiva emitida por el Departamento de Hacienda.
- 4) Certificación de radicación de Planillas contributivas por los últimos 5 años.
- 5) Certificación negativa de Deuda por todo concepto emitido por el Centro de Recaudaciones Municipales (CRIM).
- 6) Certificación negativa de deuda de Pensión Alimentaria emitido por la Administración para el Sustento de Menores (ASUME)
- 7) Certificación negativa de antecedentes emitido por el Departamento de Policía de Puerto Rico.
- 8) Certificado de Comerciante emitido por el Departamento de Hacienda.
- 9) Evidencia de poseer negocio propio o arrendado, proveer Título de propiedad y/o contrato de arrendamiento.
- 10) Permiso de uso emitido por la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) o por Municipio Autónomo.
- 11) Copia de la licencia de venta de bebidas alcohólicas si aplica.
- 12) Estado Preparado (P&L, etc., no compilado) además de las planillas de ingresos de los últimos 2 años.
  - a) Si los ingresos del negocio son igual o mayor a 3 millones de dólares se requiere un Estado financiero auditado por un CPA para los últimos 2 años. (P&L, Status, Cash Flow, Notes).
    - i. Informes de correspondencia de auditores relacionados durante los últimos 2 años.
    - ii. Copia Fiel y exacta de las declaraciones relacionadas a contribuciones sobre ingresos Federal y Estatal en los últimos 2 años.

**Si el solicitante es un ente jurídico o corporación:**

- 1) Identificación con foto vigente, emitida por el Gobierno de Puerto Rico del representante autorizado..
- 2) Evidencia de Pago de Patente Municipal
- 3) Certificación negativa de Deuda Contributiva emitida por el Departamento de Hacienda.
- 4) Certificación de radicación de Planillas contributivas por los últimos 5 años.
- 5) Certificación negativa de Deuda por todo concepto emitido por el Centro de Recaudaciones Municipales (CRIM).
- 6) Certificado de Buena Pro emitido por el Departamento de Estado de Puerto Rico (Good Standing).
- 7) Certificación negativa Patronal de Cumplimiento que expide la Administración para el Sustento de Menores (ASUME).
- 8) Certificación negativa de Antecedentes Penales emitido por la Policía de Puerto Rico de cada uno de los dueños, socios, accionistas u oficiales de la entidad solicitante.
- 9) Resolución corporativa autorizando al solicitante como representante autorizado, a nombre de la Corporación.
- 10) Certificado de Comerciante emitido por el Departamento de Hacienda.
- 11) Evidencia de poseer negocio propio o arrendado, proveer Título de propiedad y/o contrato de arrendamiento.
- 12) Permiso de uso emitido por la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) o por Municipio Autónomo.
- 13) Copia de la licencia de venta de bebidas alcohólicas si aplica.
- 14) Estado Preparado (P&L, etc., no compilado) además de las planillas de ingresos de los últimos 2 años.
  - a) Si los ingresos de la corporación son igual o mayor a 3 millones de dólares se requiere un Estado financiero auditado por un CPA para los últimos 2 años. (P&L, Status, Cash Flow, Notes).
    - i. Informes de correspondencia de auditores relacionados durante los últimos 2 años.
    - ii. Copia Fiel y exacta de las declaraciones relacionadas a contribuciones sobre ingresos Federal y Estatal en los últimos 2 años.

*Deberá completar las siguientes partes de la “Solicitud de Licencia para Dueños Mayoristas u Operadores y Dueños de Negocio de Máquinas de Juegos de Azar en Ruta”.*

Encasillado de Información sobre la Entidad de Negocios.

**ITEM 1: OTROS NOMBRES Y DIRECCIONES DE LA EMPRESA (Other names and addresses of the Entity)**

A) B)

**ITEM 2: DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA (Description of the Entity)**

A) B) (Corp) C) (Corp)

**ITEM 3: DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO ACTUAL (Description of Present Business)**

**ITEM 5: ELEGIBLES (Qualifiers)**

**ITEM 6: BOSQUEJO DE PROPIETARIOS (Outline of Ownership) (Corp)**

**ITEM 7: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (Organization Chart) (Corp)**

**ITEM 9: SENTENCIAS O PETICIONES DE QUIEBRA O INSOLVENCIA (Judgments or petitions for bankruptcy or insolvency)**

**ITEM 11: LICENCIAS (Licenses) A) B)**

**ITEM 12: ESTADOS FINANCIEROS Y CONTRIBUCIÓN SOBRE INGRESOS (Financial Statement and Tax Returns)**

A) y B) (Para corporaciones o individuos con ingresos igual o mayor a 3 millones)

**ITEM 13: CERTIFICACIONES DE AGENCIAS LOCALES (Local agencies certifications)**

A) B) C) D) E)

**Declaraciones Juradas:**

A) STATEMENT OF TRUTH

B) RELEASE OF AUTHORIZATION

**NOTA:**

- ✓ El máximo de máquinas permitidas por negocio será diez (10).
- ✓ Cada negocio con Máquinas de Juegos de Azar en Ruta guardará un mínimo de cien (100) metros lineales de distancia entre negocio y negocio con máquinas, escuelas, cuidos y lugares regulados por la Ley 83 del 2 de julio de 1987, según enmendada. Guardará mínimo de mil (1000) metros lineales de todo hotel con casino.
- ✓ Favor de referirse al Reg. Núm. 9175, *supra*, para más detalles y condiciones.